

| | |
|---|--------------------------------|
| TITULO POLITICAS PRÉSTAMO DE VALORES | CODIGO N / A |
| AREA DE ORIGEN BBVA BANCOMER GESTION S.A. DE C.V. | FECHA DE EMISION 27/08/2009 |
| NOMBRE DEL AREA / DIRECCION EMISORA GESTION RENTA VARIABLE | ENTRADA EN VIGOR 27/08/2009 |

RESUMEN

LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES DE LOS FIDEICOMISOS EMISORES DE CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS Y ADMINISTRADOS POR BBVA BANCOMER GESTION S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION,

ÍNDICE

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**
2. **POLÍTICAS**
3. **NORMATIVA**
4. **ANEXOS:**
ANEXO A. VALORES EN GARANTÍA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente acuerdo establece los lineamientos que deben seguirse, en las operaciones de préstamo de valores que realicen los Fideicomisos de Inversión emisores de Certificados Bursátiles Fiduciarios, considerando que deben efectuarse en cumplimiento de la Normativa aplicable.

2. POLÍTICAS

Generales

- 2.1 Solo se realizaran operaciones a través del sistema VALPRE de INDEVAL.
- 2.2 Solo se podrá prestar hasta el 25% de la tenencia de una emisora.
- 2.3 El plazo máximo de préstamo será a 7 días, con la posibilidad de renovarse.
- 2.4 Se podrá recibir como garantía efectivo y sólo se recibirán instrumentos de deuda o valores de renta variable, cuando el plazo del préstamo sea de un día hábil bancario, ver Anexo A "Valores en Garantía".
- 2.5 Los Fideicomisos podrán actuar como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa.
- 2.6 Los Fideicomisos pueden celebrar operaciones de préstamo de valores con acciones o con valores según corresponda de acuerdo con la Normativa aplicable, siempre y cuando no afecte la estrategia y esté previsto en el prospecto de información..
- 2.7 Los préstamos de valores tendrán que iniciar el mismo día de su concertación, por lo que no podrán negociarse operaciones a fecha valor que inicien en una fecha posterior a la de su concertación.
- 2.8 Los horarios para la negociación de Préstamos serán hasta las 15:15hrs.

| | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|---------------|
| AMBITO DE APLICACION PRÉSTAMO DE VALORES | FECHA ENTRADA EN VIGOR 27/08/2009 | ACTUALIZACION No. 3 | PAGINA 1/3 |
|---|--------------------------------------|------------------------|---------------|

| | | |
|----------------------|---------------|--|
| BBVA Bancomer | CODIGO N/A | TITULO POLITICAS PARA PRÉSTAMO DE VALORES |
|----------------------|---------------|--|

Prohibiciones

- 2.9 Los Fideicomisos no podrán celebrar operaciones de préstamo de valores con cualquier integrante del Grupo Financiero BBVA Bancomer, a menos que dichas operaciones se lleven a cabo a través de mecanismos de negociación.
- 2.10 Los Fideicomisos deben abstenerse de realizar las operaciones de préstamo de valores en condiciones y términos contrarios a sus políticas y a las sanas prácticas del mercado.

3. NORMATIVA

A continuación se mencionan de manera enunciativa y no limitativa, las disposiciones legales más representativas, relacionadas con la presente política, sin que se considere que son las únicas aplicables.

- 3.1 Reglas a las que Deberán Sujetarse las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa; Sociedades de Inversión; Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la Financiera Rural, en sus Operaciones de Préstamo de Valores. Disponible en Internet en la pagina de Banco de México:

[Banco de México / Disposiciones / Disposiciones emitidas por el Banco de México / Disposiciones dirigidas a las Instituciones de Crédito / Reglas sobre operaciones de préstamo de valores.](#)

| | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|---------------|
| AMBITO DE APLICACION PRESTAMO DE VALORES | FECHA ENTRADA EN VIGOR 27/08/2009 | ACTUALIZACION No. 3 | PAGINA 2/3 |
|---|--------------------------------------|------------------------|---------------|

| | | |
|----------------------|---------------|--|
| BBVA Bancomer | CODIGO N/A | TITULO POLITICAS PARA PRÉSTAMO DE VALORES |
|----------------------|---------------|--|

ANEXO A

Valores en Garantía

- Efectivo
- Cetes
- Acciones de Alta Bursatilidad

| | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------|---------------|
| AMBITO DE APLICACION PRESTAMO DE VALORES | FECHA ENTRADA EN VIGOR 27/08/2009 | ACTUALIZACION No. 3 | PAGINA 3/3 |
|---|--------------------------------------|------------------------|---------------|

| | | |
|----------------------|---------------|--|
| BBVA Bancomer | CODIGO N/A | TITULO POLITICAS PARA PRÉSTAMO DE VALORES |
|----------------------|---------------|--|

| | | | |
|---|--|--|---------------|
| AMBITO DE APLICACION PRESTAMO DE VALORES | FECHA ENTRADA EN VIGOR 27/08/2009 | ACTUALIZACION No. 3 | PAGINA 4/3 |
|---|--|--|---------------|